

Dec. No. 7804, que nombra al Ing. Salvador Sturla Garrigosa Síndico del Distrito Nacional.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 7804

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54, 116 y 121 (transitorios) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Ing. Salvador Sturla Garrigosa queda nombrado Síndico del Distrito Nacional, en sustitución del señor Tomás Báez Báez.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7805, que nombra al señor Ulises Báez Director General de Control de Multas.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 7805

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El señor Ulises Báez queda nombrado Director General de Control de Multas, en sustitución del Lic. José Miguel Pereyra Goico.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7806, que incluye al Subsecretario de Estado del Trabajo Dr. César A. Estrella Sadhalá, en la Representación del Gubernamental en el Comité Nacional de Salarios.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7806

VISTO el artículo 420, inciso 1o. del Código de Trabajo, Ley No. 2920, del 11 de junio de 1951;

VISTO el Decreto No. 6625, del 19 de abril de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El doctor César A. Estrella Sadhalá, en su calidad de Subsecretario de Estado de Trabajo, forma parte de la representación gubernamental en el Comité Nacional de Salarios, como Presidente ex officio de dicho organismo.